



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

El 21 de diciembre de 2020, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, de conformidad con el procedimiento acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19 y enunciado en el documento [S/2020/372](#), la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad, con ocasión del septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, reafirma su adhesión al derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que son el fundamento intemporal, universal e indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo, y su compromiso con un orden internacional basado en el derecho internacional, como piedra angular de la cooperación entre los Estados para hacer frente a problemas comunes.

El Consejo de Seguridad toma nota del septuagésimo quinto aniversario de la Carta de las Naciones Unidas y del centenario del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, y subraya la importancia y el valor de la labor de la Organización y de la Corte.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia que revisten todas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sobre el arreglo pacífico de controversias y la Corte Internacional de Justicia, incluidas las relacionadas con la interacción entre el Consejo y la Corte.

El Consejo de Seguridad recuerda su compromiso de lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores declaraciones de la Presidencia, entre ellas las de fecha 22 de junio de 2006 ([S/PRST/2006/28](#)), 29 de junio de 2010 ([S/PRST/2010/11](#)) y 19 de enero de 2012 ([S/PRST/2012/1](#)), en las cuales reafirmó la importancia de la Corte Internacional de Justicia en la arquitectura internacional y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución positiva de la Corte al estado de derecho en el plano internacional y su papel fundamental en la solución de controversias entre los Estados, con lo que se atenúan las tensiones y se restablecen las relaciones pacíficas entre los Estados.



El Consejo de Seguridad observa el creciente número de casos presentados a la Corte Internacional de Justicia sobre todos los aspectos de las relaciones internacionales, lo que demuestra la confianza en la Corte.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a crear capacidad y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a cumplir sus respectivas obligaciones en virtud de la Carta, incluida la de solucionar las controversias por medios pacíficos.

El Consejo de Seguridad observa la importancia del Programa de Becas Judiciales de la Corte Internacional de Justicia y encomia a la Corte por sus esfuerzos para ponerlo a disposición del mayor número posible de licenciados y licenciadas en derecho, en particular de mujeres jóvenes, sobre todo de países en desarrollo, de muy diversos orígenes geográficos y lingüísticos, lo que les permitirá familiarizarse con la labor de la Corte y desarrollar sus aptitudes en la esfera del arreglo pacífico de las controversias internacionales por medio del derecho.

El Consejo de Seguridad expresa su compromiso permanente de fomentar la interacción entre la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de conformidad con sus mandatos respectivos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”
